



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	E-2024-00025076	No. de Evento:	E-2024-00025076
Número de Sesión:	E-2024-00025076	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	22/03/2024	No. Compañet:	
Fecha Terminación del pedido:	01/04/2024	AA-50-GYR-050GYR059-I-33-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000065885-2024	21053002	pedido: D4P0218
Elaboración: 22/03/2024 Impresion 22/03/2024			

Proveedor: ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.

No Requisición: 201937929224158R

Dirección: CALLE CRUZ DE VALLE VERDE NUM. 20 INT. 3 STA. CRUZ DEL MONTE

Fecha de entrega: 01/04/2024

NAUCALPAN DE JUAREZ 53110 EDOMEX

Partida presupuestal: 1020 21057001

R.F.C. ATE-880304-3P7

No. Proveedor: 00001619

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	37929201380101	DOMO PARA TRANSDUCTOR PRESION INVBP. CON NUMERO DE CATALOGO BMT-4812-3. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.632.0521 CENTRAL DE MONITORIZACION DE CONSTANTES VITALES PARA 12 CAMAS. MARCA: DATEX.	500	ENV	295.00	147,500.00

Marca: SMITH MEDICAL
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

SUBTOTAL \$ 147,500.00
 I. V. A. \$ 23,600.00
 TOTAL \$ 171,100.00

(ciento setenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.)

Comprador	ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización	C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal	DR. JOSÉ MARÍA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25
Comprador	ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Proveedor: ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CRUZ DE VALLEVERDE NUM. 20 INT. 3 STA. CRUZ DEL MONTE NAUCALPAN DE JUAREZ 53110 EDMEX

R.F.C. ATE -880304-3PT No. Proveedor : 00001619

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN
Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Número Acuerdo:	E-2024-00025076	No. de Evento:	E-2024-00025076
Número de Sesión:	E-2024-00025076	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	22/03/2024	No. de Evento:	AA-50-GYR-050GYR059-I-33-2024
Fecha Terminación del pedido:	01/04/2024		
Núm. Dictamen Presup.	0000065885-2024		
	21053003	pedido:	D4P0218
Elaboración:		22/03/2024	Impresion 22/03/2024

No Requisición: 201937929224158R

Fecha de entrega: 01/04/2024

Partida presupuestal : 1020 21057001

Clasificación presupuestal :

CAUSAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1. Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
2. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aceptación sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, está se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
4. El Proveedor manifestará bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
5. El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
6. En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
8. Todas los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
9. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
10. El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 7.2.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
11. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
12. La garantía de cumplimiento que otorgue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
13. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ) designada de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que recibe la notificación correspondiente.
 - 2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas; lo cual se hará de conocimiento del OIC, en el IMSS, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Comprador ING. JESUS OBERTO BARBOSA MATA ANALISTA, COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO PEREZ JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSÉ MARÍA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE, I. E. NO. 25
--	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	E-2024-00025076	No. de Evento:	E-2024-00025076
Número de Sesión:	E-2024-00025076	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	22/03/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	01/04/2024	AA-50-GYR-050GYR059-1-33-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000065885-2024	21053003	pedido: D4P0218

Proveedor: ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V. Elaboración: 22/03/2024 Impresión 22/03/2024

Dirección: CALLE CRUZ DE VALLE VERDE NUM. 20 INT. 3 STA. CRUZ DEL MONTE No Requisición: 201937929224158R

R.F.C. ATE -880304-3P7 Fecha de entrega: 01/04/2024

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN Partida presupuestal: 1020

Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN Clasificación presupuestal: 21057001

Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.
 - 3.3 El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondiera a razón del ___% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconvención o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 - 3.4 En el caso de bienes terapéuticos, deberá ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aún se determinan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G1 de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
 - 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
 - 4.- DE LA FACTURACIÓN:
 - 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de requisición y partida presupuestal.
 - 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en el Condicion de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Comproador	Comproador	Autorización	Autorización	Representante Legal
ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DR. JOSE MARIA SEPULVEDA JIMENEZ DIRECTOR GENERAL UMAE H. NO. 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: E-2024-00025076
 Número de Sesión: E-2024-00025076
 Fecha de Acuerdo: 22/03/2024
 Fecha Terminación del pedido: 01/04/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024 21053008
 No. de Evento: E-2024-00025076
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR059-1-33-2024
 Pedido: D4P0218

Proveedor: ABASTECEADOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.
 Dirección: CALLE CRUZ DE VALLE VERDE NUM. 20 INT. 3 STA. CRUZ DEL MONTE
 NAUCALPAN DE JUAREZ 53110 EDOMEX
 R.F.C. ATE -880304-3P7 No. Proveedor : 00001619
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
 No Requisición: 201937929224158R
 Fecha de entrega: 01/04/2024
 Partida presupuestal : 1020 21057001
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 FRANCISCO JAVIER CHAVEZ BAUTISTA
 CARGO
 Ejecutivo de Ventas R.L.
 FIRMA DE CONFORMIDAD
 FRANCISCO JAVIER CHAVEZ BAUTISTA

OBSERVACIONES

TELÉFONO(S) 81 2354 0862
 FECHA MES DIA AÑO
 03 22 2024
 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Comprador
 ING. JESSICA ALBERTO BARBOSA MATA
 ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES
 Autorización
 LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO
 Autorización
 C. P. JUANA MARÍA ZAVALA TORRES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO
 Representante Legal
 DR. JOSÉ MARÍA SEBALY ERNÁNDEZ
 DIRECTOR GENERAL UMAE No. 25